

DECRETO ALCALDICIO N° 1812/
APRUEBA LLAMADO A LICITACION
Y BASES DE LICITACION

REQUINOA, 18 APO 2010 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 912 de fecha 30 de Abril de 2010, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "INSUMOS, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS", con cargo a LEY SEP, Escuela Berta Saavedra Segura, correspondiente a la adquisición 3664-34-LE10

Que, en Decreto Alcaldicio N° 1297 de fecha 11 de Junio de 2010, se aprueba la adjudicación de la licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "INSUMOS, EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS", con cargo a LEY SEP, Escuela Berta Saavedra Segura, correspondiente a la adquisición 3664-34-LE10

Que, orden de compra generada por el portal Mercado Público N°3664-152-SE10 a la Empresa Sociedad Informática Casa Grande, fue rechazada por falta de stock.

Memo. N° 1067 de fecha 05 de Agosto de 2010, el Jefe del Departamento de Educación Don Juan Jara Troncoso, ORD N° 214 de fecha 22 de Julio de 2010, Esc. Berta Saavedra S., solicita llamado a licitación a través del Portal www.mercadopublico.cl, "NETBOOKS ESC. BERTA SAAVEDRA S.", con cargo a LEY SEP, Esc. Berta Saavedra S., y la necesidad de aprobar Bases Administrativas de fecha Agosto 2010.

El decreto Alcaldicio N° 2568 de fecha 18 de Diciembre de 2009, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2010

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

APRUEBASE, al llamado a licitación a través del portal www.mercadopublico.cl, "NETBOOKS ESC. BERTA SAAVEDRA S.", y las bases Administrativas y técnicas de licitación

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a LEY SEP, Esc. Berta Saavedra S., a la cuenta 215.29.06.001 EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Municipalidad (2) ✓
- Finanzas y Personal DAEM (3)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE